



		COMPROMISA	ARIOS ASISTENTE	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	
1	✓	JUAN JOSE	BARRIONUEVO	ROS	DIA: 7 de octubre de 2.022
2	✓	TOMAS	BELTRAN	ANDRADA	
3	✓	ENRIQUE	CAMPILLO	PALAZON	En Murcia, siendo las 20,15 horas del día
4	✓	BIENVENIDO	CARRILLO	CASTELLON	indicado, se reúnen las personas relacionadas
5	✓	JESUS	CLEMENTE	GOMEZ	al margen, constituidas en la Asamblea General
6	✓	ANTONIO	CREMADES	PIQUERAS	de la Federación de Colombicultura, actuando
7	✓	ANDRES	CREMADES	RODRIGUEZ	de Secretario de la misma el de la Federación,
8	✓	PEDRO	CUADRADO	MARTINEZ	D. Diego Hellín Sánchez, con la asistencia del
9	✓	PEDRO	ESCUDERO	GALLEGO	
10	✓	JOSE ANTONIO	ESPARZA	MARTINEZ	Asesor Jurídico de la Federación D. Antonio J.
11	✓	ANGEL	FRUTOS	PLAZA	Olivares Albaladejo, para tratar el siguiente
12	✓	ISMAEL	FRUTOS	ROSAGRO	ORDEN DEL DIA:
13		JOSE ANTONIO	GALERA	BAÑOS	
14	✓	JUAN MANUEL	GALVEZ	PEREZ	Antes del inicio de la reunión el Sr. Secretario
15	✓	JOSE ANTONIO	GIL	ABAD	informa de la petición de información que
16	✓	BARTOLOME	GONZALEZ	GONZALEZ	han remitido a la Federación una unidad
17		TOMAS	GUILLEN	MORENO	administrativa, <u>solicitando información</u>
18		PEDRO	HERNANDEZ	JIMENEZ	referente al cumplimiento de las retenciones
19		MIGUEL	JIMENEZ	SALINAS	tributarias en materia de IRPF de los premios,
20	✓	PEDRO JOSE	LOPEZ	CAVA	arbitros, preparadores de las competiciones
21	✓	BLAS	LOPEZ	FERNANDEZ	oficiales y de las sociedades, tanto en la
22	✓	DIEGO	LOPEZ	GUIRAO	Federación como en las sociedades, así como
23	✓	JUAN FRANCISCO	LOPEZ	SAEZ	otros relativas a las avionetas, seguros de
24	✓	FRANCISCO MIGUEL	LUNA	ABENZA	responsabilidad civil y el alta en la seguridad
25	√	JUAN ANTONIO	MANUEL	SANCHEZ	social de los colectivos integrados en la
26	√	PASCUAL	MARIA	CUTILLAS	Federación, todo a raíz de una denuncia que
27	√	ANDRES	MARTINEZ	CAMACHES	· ·
28	✓	JESUS	MARTINEZ	SALMERON	alguien ha presentado contra la Federación y
29		DAVID	MELLEN	MATALLANA	algunas sociedades.
30	√	FRANCISCO	MORENO	HERNANDEZ	
31	✓	FRANCISCO	MOTOS	TERUEL	El secretario les recuerda a todos, que la
32 33	√	JUAN	MURCIA	CELDRAN	Federación cumple con sus obligaciones
34		ALFONSO	NAVARRO	LOPEZ	tributarias y de seguridad social, así como de
35	√	JOSE	ORTAS PAGAN	ARCE	otras que en algún momento deben cumplirse
36	Ť	JOSE	PALLARES	GALLEGO	en función de la actividad que se desarrolla o
37	√	FRANCISCO	PEREZ	BUENDIA	la materia de que se trate.
38	<u>,</u>	OLEGARIO	PEREZ	PEREZ	
39	·	ANDRES	PEREZ	PIQUERAS	Que se ha contestado dicha petición de
40	√	JOSE	ROMERA	MARCOS	información, con los datos nominales que nos
41		ANTONIO JOSE	ROSIQUE	GOMEZ	han requerido, beneficiarios de los premios,
42	√	JOSE	RUBIO	GONZALEZ	arbitros, preparadores y sociedades que han
43		RICARDO	RUBIO	LOPEZ	organizado competición , así como los arbitros
44	✓	JOSE LUIS	SAEZ	PERONA	que dirigen las competiciones en las
45	√	FRANCISCO	SANCHEZ	LEAL	sociedades que organizan competición y
46	✓	ANTONIO	SOLER	MOTELLON	seguros obligatorios, contratos avioneta, etc.
47	✓	ANTONIO	TORTOSA	MAYOL	2202. 23 25.16utories) contrates aviolicia, etc.
48		MIGUEL	VERA	MORENO	Es decir, tienen la información que nos han
49	✓	FRANCISCO	VIVANCOS	GONZALEZ	requerido.
50	✓	DAVID	VIVANCOS	VIVANCOS	requeriuo.
		ı	1	1	

Desconocemos el punto exacto de dicha denuncia o investigación, o donde irá esa información y qué entidades son las encargadas y si van a proceder a efectuar algún tipo de procedimiento, ya sea a la Federación o a las sociedades, pero podría darse el caso que cualquier agencia tributaria o de Seguridad Social realicen aparte algún tipo de requerimiento a quien corresponda.



Todos debemos tener en cuenta que desconocemos en qué fase puede estar esa denuncia y las entidades que pueden entrar en esta cuestión.

<u>Al mismo tiempo, se recuerda que las sociedades</u> también están obligadas a cumplir con dichas obligaciones, debemos tener claro que el abono de cantidades sin retención o el incumplimiento en materia de accidentes o seguridad social es una conducta grave e irresponsable.

Ante esto nadie ni ningún colectivo puede pretender que se deje de cumplir con las obligaciones tributarias o de seguridad social si así resultase obligatorio, y muchos menos ocultar o falsear datos en las liquidaciones para intentar beneficiarse utilizando medios fraudulentos para no contabilizar correctamente las retribuciones o movimientos bancarios.

Asimismo el abogado hace un comentario sobre esto, indicando que respecto de la investigación oficial que está en marcha, la FCRM no tiene por qué preocuparse, desde hace años, cuando algunos se enfadaban por algo, y no ha conseguido lo que quiere o han sido sancionamos, amenazaban lo primero con denunciarnos en todos los sitios posibles, pero nunca ha pasado nada porque la Federación siempre está al corriente de sus obligaciones contables, fiscales, laborales, mercantiles y administrativas.

Si en alguna ocasión hay algún matiz que debamos mejorar, se asumirá lo que proceda y seguiremos aprendiendo. El mundo va cambiando, hay nuevas obligaciones, nuevas leyes, nuevas situaciones y siempre se ha hecho lo posible para adaptarnos.

Otra cosa es en algunas Sociedades, que sean muy pequeñas, que no sean tan previsoras, por eso venimos insistiendo hace años para que se gestione todo de la manera más correcta posible. Así se adaptaron todas a la nueva ley en el Registro de Entidades Deportivas, en su momento, y hoy en día todas tienen un seguro de Responsabilidad Civil y todas están obligadas a llevar la contabilidad, donde deben reflejarse cualquier movimiento económico.

Por último, el abogado indica que si no nos preocupamos de estar al día en la gestión de la sociedad, puede haber responsabilidades que normalmente serán pequeñeces, pero que pueden ser graves o muy graves, tanto para la sociedad en su conjunto, como, muy especialmente, para los presidentes y las juntas directivas.

Si algún miembro de algún colectivo no está interesado en que se cumplan las obligaciones legales, deberá darse de baja y dejar de participar, ya sea como deportistas, árbitro o preparador, que la inscripción en la Federación es libre y por tanto voluntaria, debiéndose aplicar las oportunas retención establecida por la reglamentación vigente, así como indicar los conceptos claros por los que se abonan, ya que cambiarlos podría sería una falsedad documental, , teniendo en cuenta que todo esto puede ser denunciable o sancionado por quien corresponda en su momento.

Lo normal es que sea la obligación de pagar alguna multa (que pueden llegar a ser importantes) pero en ocasiones, cuando concurra mala fe, malversación, fraude, administración desleal, etc., podría llegar a ser una responsabilidad penal, si se entiende injustificado el no cumplir con las obligaciones, a pesar de conocerlas indiscutiblemente, (retenciones IRPF, seguros de responsabilidad civil, etc.), y como decimos, son conocidas por todos (sociedades, arbitros, preparadores, deportistas) y no podemos alegar ignorancia e ignorarlas voluntariamente, bien por interés personal o por interés de otros que colaboran o participan con la entidad.

Por lo tanto, es aconsejable, adaptar la contabilidad, <u>aunque sea un simple libro de ingresos y gastos</u>, pero detallado y con los conceptos claros, siempre facturas legales con IVA que deben custodiarse y efectuar los pagos por transferencia bancaria o cheque nominativo e ingresar la cuota de IRPF correspondiente a los pagos que se efectúen por servicios o trabajos que se encarguen (alquiler de palomas, arbitraje, etc.) o en materia de seguridad social, así como cualquier seguro de responsabilidad civil o de accidentes que se considere oportuno contratar o bien exigir el alta en el régimen oportuno a dichas personas.

Debemos recordar que desde julio de 2021, cualquier pago que sea superior a 1.000 euros debe hacerse por medios que permitan identificar el pago. El límite es por operación, lo que significa que, si la factura de la operación completa supera el límite, aunque se fraccione el pago, **no podrá pagar nada en efectivo**. El incumplimiento de este límite se sanciona con una multa del 25% del importe abonado. La sanción es solidaria, y responderán de ella tanto el pagador como el receptor del dinero, y Hacienda podrá exigírsela tanto uno como al



otro. Además establece que quedara exento de responsabilidad aquel que denuncie el incumplimiento. Tengamos cuidado.

Considera el asesor jurídico, que debemos respetar las normas, que nadie está aquí para complicarse la vida y que todos tenemos que esforzarnos para hacer las cosas cada día mejor y sin problemas para nadie, siendo esencial para evitar esto y garantizar la estabilidad de la sociedad cumplir con las obligaciones fiscales, aunque algunas puedan delegarse en servicios de gestoría o asesoría fiscal que facilitan el cumplimiento, sin entrar en movimientos opacos, que no tienen sentido, solo para evitar que se beneficien ilegítimamente otras personas o ahorrarnos tiempo o algunas cantidades.

Después de esta información, comienza la reunión, con el primer punto del orden del día

1- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión.

Se indica que hay una errata en la fecha del acta, pone 2022 en vez de 2021. Se corrige. Después se aprueba por unanimidad.

2- Aprobación, si procede, del Informe de la memoria de actividades de la temporada anterior.

El Sr. Carrillo indica que se debería poner en la memoria como se clasifican los palomos o las plazas de los campeonatos.

Después se aprueba por unanimidad.

3- Aprobación, si procede, de las normas y presupuesto de la Planificación Deportiva para la Temporada 2023.

Se informa por el Sr. Secretario que hay unas aclaraciones en la normativa que se han incluido para depurar las lagunas normativas que se han detectado durante la temporada.

Asimismo, también se indica y así se ha comunicado a los Sres. Compromisarios en el ORDEN DEL DIA la modificación de algunos puntos de las normas, para adecuarlas a la normativa vigente o por considerar la junta Directiva que debe incluirse y otras por imperativo legal al ser obligación de la Federación al tratarse de competición oficial, como pueden ser los premios, arbitros, palomas y demás gastos e ingresos de la Planificación deportiva oficial y por tanto se votaran, de forma agrupada con las normas de la planificación y no individualizada como las que se han propuesto, ya que algunas no admiten poder decidir otra cosa y se indican simplemente para conocimiento general por si alguien no tenía conocimiento.

Entre las que se incluyen y se ha informado a la Asamblea particularmente en el orden del día, están:

- Control de los campeonatos comarcales u oficiales.

Como se ha comentado en la introducción de la reunión al inicio, al ser competición oficial la responsable es la Federación y por tanto la que debe asumir su control y liquidación económica, por lo que todas las cantidades deberán ingresarse junto con las tarjetas clasificatorias, para que sea la Federación la que proceda a cumplir con las obligaciones tributarias y otras que correspondan.

En este apartado van incluidas retribuciones arbitrales, palomas, premios, etc.

Se recomienda a las sociedades que procedan también dela misma forma.

- Tarjetas Comarcales-Reparto Intercomarcales.

Al objeto de garantizar y recompensar a las sociedades organizadoras de los INTERCOMARCALES-SEMIFINALES que están en la rotación se les asignara una tarjeta más en el comarcal que organicen que a los que no estén, fomentado de esta forma que las sociedades mantengan la idoneidad de los campos de vuelo y de las licencias.

- Puntuaciones paralelas.

Se han corregido las lagunas existentes por la que algunos palomos participantes no obtenían la puntuación paralela, adecuándolas para que todos tengan las mismas oportunidades en caso de utilizar este baremo de desempate.





- Preparadores.

Se ha establecido condiciones para evitar que menores estén de alta así como otras condiciones.

- Otras competiciones no oficiales.

Se darán recomendaciones a las sociedades para que todas las competiciones, sean del tipo que sean, cumplan con la normativa vigente en materia tributaria, fiscal o de seguridad social sin excepción.

- Suspensión definitiva del concurso que no estén organizados por sociedades.

Queda prohibido terminantemente a los arbitros, preparadores y deportistas participar en dichas competiciones, teniendo en cuenta que están excluidos de los seguros obligatorios deportivos de las sociedades y de la Federación.

Quien participe será responsable de los actos o daños que puedan causarse PERSONALMENTE.

La organización, entre ellos los arbitros y preparadores, son los responsables en caso de accidente de cualquier reclamación que exista, incluida la responsabilidad civil.

Condiciones de los Palomares.

A raíz de la nueva Ley de Bienestar Animal, las sociedades **deben controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los palomares deportivo**s de sus socios o de su zona y el control en las sueltas en los casos que afecten a esta ley.

- BAREMO ABONO DE LAS PALOMAS.

Se ha incluido el baremo por el que se abonan las palomas en las competiciones oficiales así como sus condiciones.

PREMIO A LA MEJOR PALOMA.

Se crea un premio para la MEJOR PALOMA del campeonato regional y de la Final de la Copa Murcia, con unas condiciones de inscripción previa.

Una vez aclarado esto, se pasa a la votación individual de los apartados que se van a votar individualmente, para decidir la cuestión.

Las papeletas de votos para que no hubieran duda en su aplicación, se enviaron a los ser compromisarios con antelación, para que pudieran valorar claramente su voto.

En dicha paleta en su dorso figura la anotación "Si necesitas aclaración de algún aspecto o cuestión, pregunta antes de la votación".

A continuación se indica la papeleta de voto y las indicaciones que figuraban al dorso para una mejor compresión de las preguntas en cuestión.

Papeleta de Votación.

ASAMBLEA GENERAL DE COPROMISARIOS

MARQUE con "⊠" lo que proceda Solo uno, si te equivocas, pide otra papeleta de votación

1	□ - Sl	Está de acuerdo en volver a celebrar la próxima temporada el Campeonato Regional y la Final de la Copa Murcia por el sistema tradicional de siempre de 7 sueltas.
---	------------------	---



		30012 PATINO (MORCIA)		
	□- NO	TENER en cuenta que si se vota no, se seguirá igual que la temporada anterior.		
	□- SI	Está de acuerdo que a partir de la próxima temporada se celebren los comarcales anticipadamente de la temporada siguiente. Esto facilitara que las tarjetas de los intercomarcales del año en curso estén		
2	_	repartidas y por tanto, no habrá prisas en hacer el comarcal antes de febrero,		
		habiendo una mayor disposición y libertad para hacerlo.		
	NO	De no salir NO, se seguirá con las fechas de ahora.		
3.−	¿Qué importe consideras oportunos que deben percibir los arbitros PRINCIPALES que dirigen comarcales? Marca lo que consideres adecuado			

PAPELETA con varias anotaciones será anulada.

Dorso papeleta.

ACLARACIONES A LA VOTACIÓN.

Si necesitas aclaración de algún aspecto o cuestión, pregunta antes de la votación.

Votación 1.

Independientemente del resultado, se efectuara la encuesta que se indica para saber la opinión de los participantes de los inter y poder valorar para años posteriores.,

Si eliges que SI, se harán los intercomarcales a 7 sueltas y el regional y final de copa Murcia a 7 sueltas.

Si saliera NO, se hará como estaba la temporada anterior.

Al mismo tiempo se acuerda efectuar una consulta en la tarjeta de cada participante de los intercomarcales de la próxima temporada, para conocer fehacientemente lo que los interesados quieren "ya que son los afectados" y aplicar lo que proceda a partir de la temporada siguiente, ya sea el sistema TRADICIONAL o el sistema de DOBLE,.

Asimismo, se elaborara un tríptico, para entregarlos a los participantes, con la información detallada de los dos sistemas, el SISTEMA TRADICIONA y el SISTEMA DE DOBLE FASE, para conocimiento adecuado de los participantes en el momento de emitir su voto, donde se indicará las plazas clasificatorias, premios, etc., al que podrán aportar cualquier proscontra que consideren oportunos cualquier miembro de la Asamblea.

Este año 2023, en principio, se celebrará con el SISTEMA TRADICIONAL que sería:

CAMPEONATO REGIONAL:	FINAL COPA MURCIA:
11 palomos de cada Intercomarcal: 99	Campeón Final Copa Murcia 1
Campeón regional1	6 Fase previa final Regional6
TOTAL REGIONAL100 palomos	6 Fase previa Final Copa Murcia6
**********	9 Final Copa Murcia9
****	10 regional palomos jóvenes 10
El palomo campeo regional 2022, participa en el	Federaciones regionales 11
CAMPEONATO REGIONAL 2023	(ESTOS 11 SI NO SE ACUERDA IRIAN A LAS SEMIFINALES
	o de haber
El palomo campeón COPA REGION DE MURCIA,	Menos peticiones se ajustarían). El ámbito nacional da
participa en el FINAL DE LA COPA MURCIA 2023.	importancia.
	3 SEMIFINALES a 19 palomos 57
	TOTAL COPA MURCIA 100 palomos

Encuesta.

Se procederá a efectuar una encuesta-consulta a los participantes de los intercomarcales del 2023, donde manifestaran su preferencia, en el dorso de la tarjeta del Intercomarcal, donde figurará la pregunta para que decidan cual es el sistema que desena. DEBEN SER LOS PARTICIPANTES EN VOTACION LOS QUE CLARIFIQUEN ESTO, para saber si las censuras



al sistema son reales o solamente una desacreditación interesada, siendo por tanto estos los que realmente, al ser "perjudicados" o "favorecidos" lo decidan.

El resultado "final" seria conocido en el acoplamiento, que es donde entregarán la tarjeta cada participante.

2.-Votación 2. Comarcales de la temporada siguiente.

Aprobar que en la próxima temporada se realicen los comarcales de la siguiente, es decir, en la 2023 se celebrarán también los comarcales de la 2024, EVITANDO así las prisas para hacer los comarcales, al estar ya las tarjetas de los intercomarcales repartidas en la temporada anterior.

De esta forma facilitamos que las sociedades hagan el comarcal cuando lo estimen oportuno, dentro de la temporada anterior, del 1 de diciembre al 30 de junio. Durante este año 2023, las sociedades harán el comarcal del año, ENTRE ENERO Y FEBRERO y después harán el comarcal del año 2024. Ya a partir del 24, todas harán únicamente el comarcal de la temporada siguiente.

3.-Votación 3. Importe que deben percibir los arbitros de los comarcales.

Debes decidir el importe que debemos abonarle reglamentariamente a los arbitros principales que dirigen los comarcales, teniendo en cuenta que son 6 sueltas oficiales (mas acoplamiento). Valorar adecuadamente el importe diario que deben percibir y la responsabilidad que llevan realmente.

El árbitro de terraza o aire recibirá 150 euros menos que lo que se acuerde.

Debemos ser justos a la hora de votar esto

Una vez informado de las preguntas oportunas, aunque ya habían sido enviados por email a todos, se abre un turno de preguntas, por si alguien quiere comentar algo a favor o en contra de las propuestas.

El Sr. Carrillo indica que entiende que el regional pudiera ser importante volver a la forma tracionaL, pero que la Copa Murcia, que es un campeonato más regional, donde no hay la tensión de la clasificación del Nacional, podría haber seguido igual.

El Sr. Andrés Cremades dice que damos varios pasos hacia atrás. Que si bien el debate abierto ha sido con el Regional de dos fases, en ningún momento se ha hablado de la Copa Región de Murcia, que también tenía sus críticos, pero no se les dio importancia, al entender que la mayoría de los palomistas aceptaban este sistema y por eso la Junta Directiva apostó claramente por los 200 palomos clasificados también para el Regional, que beneficia claramente a muchos más personas y aportaba más ilusión y variedad a la competición, por lo que entiende que no se ha dado la oportunidad a su implantación, al eliminarlo a las primeras de cambios sin conocer realmente la realidad de la cuestión.

- El Sr. Olegario indica que es mejor las 7 sueltas porque así van los palomos más descansados.
- El Sr. Luna indica que no es así, ya que después cuando no hay sueltas, llevan los palomos a soltarlos.

El Sr. Escudero manifiesta su desaprobación al cambio, ya que se demostró con el ambiente que había en las sueltas y también en la Gala final que era un completo éxito, donde en las sueltas apareció la policía y los políticos en varias ocasiones, al ver la importancia del campeonato por su número de participantes, 4 sueltas a la semana con la asistencia de cientos de personas y además en la comida se pudo ver , la asistencia de más de 700 personas a la que acudieron todos los políticos, creándose un gran ambiente general.

Además con este sistema de los 200 palomos, tal como habían propuestos otros, se podría ayudar a las sociedades, entregándoles tarjetas clasificatorios para las finales, porque al tener esa cantidad de plazas no perjudicaría a ningún inter ni semifinal, algo que se debe tener en cuenta, porque ya nadie quiere hacer campeonatos oficiales, aunque les dote con una cantidad alta, porque al final los socios lo que quiere es competir en sus sociedad y si tuvieran ese aliciente de las tarjetas, habían más sociedades dispuestas a hacerlo y más palomistas dispuestos a ayudar a las sociedades. Que en definitiva es un retroceso total

El Sr. Ismael comenta que los campeonatos oficiales de 1 categoría se hacen siempre en la misma zona, lo que perjudica considerablemente a las demás sociedades y que se debería estudiar el tema para que se tengan en cuenta esto y ver si hay más zonas que lo hagan.

También indicó que la pregunta del precio de los arbitrajes, se debe tener en cuenta que hay que ser serios a la hora de votarla y que pensemos que algunos arbitros se desplazan de lejos y verían perjudicados sus intereses si saliera la propuesta más baja.





Se le indica que ya en la pregunta se indica eso, que se debe hacer una valoración justa y equitativa a las condiciones actuales, pero que estas también afectan a todos los participantes, volviéndose a repetir a los miembros de la Asamblea que sean justo en su votación.

El Sr. López Cava, manifiesta que aunque esto no le afecta, ya que el participa únicamente en las competiciones de Raza, entiende que volver atrás siempre es un retroceso, que él lo ha vivido en sus competiciones, que hay que avanzar e intentar conseguir el mejor sistema, pero que si no se prueba es imposible saberlo,

Otros varios manifiestan su opinión a favor o en contra sin más.

Una vez efectuado los comentarios oportunos, se procede a la votación, siendo este el resultado:

A la pregunta 1 "Está de acuerdo en volver a celebrar la próxima temporada el Campeonato Regional y la Final de la Copa Murcia por el sistema tradicional de siempre de 7 sueltas", la votación es:

24 votos SI y 15 votos NO.

Por lo que se acuerda volver a la forma tradicional de 7 sueltas.

También se efectuará en su momento la encuesta indicada.

A la pregunta 2 "Está de acuerdo que a partir de la próxima temporada se celebren los comarcales anticipadamente de la temporada siguiente", la votación es: 21 votos SI y 18 votos NO.

Por lo que se acuerda que se hagan los comarcales en la temporada anterior.

A la pregunta 3 "¿Qué importe consideras oportunos que deben percibir los arbitros PRINCIPALES que dirigen los comarcales?", la votación es:

18 votos a favor de 600 € para el árbitro PRINCIPAL, 13 votos 650 €, 5 votos a 550 € y 2 votos a 575 €.

Por lo tanto, los importes mínimos a percibir por los arbitros d ellos comarcales son: 600 € el árbitro principal y 450 euros el árbitro auxiliar.

El resto de la planificación es aprobado por unanimidad.

Asimismo, de acuerdo con el resultado se procede a adecuar las partidas presupuestarias oportunas de los presupuestos de la planificación deportiva y que quedara reflejado en esta acta.

4- Aprobación, si procede, del balance económico a 31 de agosto de 2022.

El Sr. Carrillo dice que no entiende lo que enviamos, que él no sabe lo que es el inmovilizado y conceptos así, que se debería mandar con un desglose pormenorizado.

El Sr. Tesorero le indica que se ha remitido a todos los compromisarios el Balance de situación al cierre, la cuenta de Pérdidas y Ganacias al 31 de agosto de 2022, la Memoria de actividad anual, tal como es preceptivo y que es la misma documentación que se remite y presenta en Hacienda, pero también **lleva una MEMORIA EXPLICATIVA DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LA FEDERACIÓN** al 31 de agosto de 2022, donde se refleja e indican claramente todos los movimientos generalizados, efectuando una explicación de los datos que se indican en dicha memoria, para donde realmente **se utilizan conceptos concisos y claros para su entendimiento**, y que se vuelve a reflejar en este acta para conocimiento general:





La siguiente memoria tiene como finalidad la explicación de las diversas partidas que forman parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias formalizada por la Junta Directiva de la Federación. Para facilitar su comprensión se separarán los conceptos por ingresos y gastos.

INGRESOS

Los ingresos de la Federación provienen fundamentalmente por cinco vías: Licencias federativas por federados y afiliados, ingresos por las tarjetas de competiciones deportivas, ingresos por la venta de diverso material deportivo, subvenciones de Organismos Públicos y alquiler del mono poste para publicidad.

Los importes por cada uno de los conceptos anteriores son los siguientes:

- <u>Licencias Federativas de Deportistas, Peñas y Técnicos</u>: 124.985,80 euros
- <u>Ingresos de Tarjetas Deportivas</u> para participar en diversas competiciones organizadas por la Federación: **366.849,00** euros
- <u>Ingresos de material deportivo</u>, fundamentalmente proceden de la venta de anillas (el 95% del total de esta partida de ingresos) y fomento de palomos (5% del total): **56.451,93 euros**
- <u>Subvenciones</u> de la Consejería de Deportes de la CCAA de la Región de Murcia: <u>38.992,40 euros</u>. Este año se ha registrado la <u>subvención</u> concedida el <u>31/03/2022</u>, pero a la fecha de fin del ejercicio no se había cobrado. Figura en al activo del balance en una partida de deudores por importe de <u>19.496,00</u>.
- Alquiler del mono poste a empresa anunciadora: 5.399,50 euros

GASTOS

Con respecto a los gastos, vamos a detallarlos en orden a su importancia relativa en relación con todos los gastos de la Federación. Las partidas de gastos fundamentales son: el coste del personal contratado en la Federación, los gastos de las competiciones deportivas, las compras de material para su venta y el pago de las licencias a la Federación Nacional.

- <u>Gastos del personal</u> de la Federación, incluye tanto los salarios como las cuotas de la seguridad social a cargo de la Federación: 74.583,97 euros
- Gastos en las competiciones deportivas, incluyendo los organizativos y los premios de los concursos: 366.621,10 euros
- Pagos de licencias a la Federación Española y seguros de las licencias: 40.214,66 euros
- Compras de <u>material deportivo</u> para su venta, fundamentalmente por la compra de anillas a la Federación Española (el 95% del total de esta partida): <u>44.015,30</u> euros
- Gastos generales de la federación: 50.695,22 euros.

En esta partida se incorporan los siguientes gastos:

- o Asesoría jurídica, laboral, fiscal contable e informática.
- o Mantenimientos diversos: reparaciones, alarma y limpieza
- o Primas de seguros
- o Publicidad y gastos de relaciones públicas
- o Suministro eléctrico y agua.
- o Servicios diversos: comunicaciones y correo
- o Otros gastos: material de oficina, gastos de viajes, dietas compromisarias, gastos de asociaciones y de celebración elecciones.
- o Dietas Junta Directiva por desplazamientos.
- <u>Tributos</u>, en concreto tasas por el servicio de basura y cuotas del IVA no deducible por aplicación de la regla de la prorrata sobre el suministro eléctrico: 313,86 euros
- <u>Amortización del inmovilizado</u> de la Federación por el normal desgaste del mismo: 12.583,09 euros.
- o El resultado de la Federación en el ejercicio iniciado del 1/9/2021 y finalizado el 31/08/2022 ha sido de beneficios por importe de 4.751,43 euros, que procede de minorar los ingresos obtenidos con los gastos registrados en el citado periodo. Dichos beneficios se destinarán a incrementar el fondo social de la Federación.

Es evidente que en esta memoria se utilizan conceptos compresibles para todos y como se indica en la citación cualquier miembro de la asamblea puede requerir alguna partida presupuestaria en concreto, pero siempre que indique lo que desea para poder prepararlo o informar preceptivamente al interesado.

Una vez indicado todo esto se aprueba por 37 votos a favor y 1 en contra el Balance económico a 31 de agosto de 2022.

0





5- Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos temporada 2023.

Se indica que en el presupuesto enviado en el apartado de gastos, había un error en la definición de la cuenta que se incluyen para su autorización de los conceptos de sonido y adquisición de jaulas del depósito al figurar los conceptos que se había solicitado en la temporada anterior para pintura para los gastos extraordinarios de Pintura fachada exterior y rejas exteriores, cuando debían ser los que se indican en primer lugar.

Se aprueba por unanimidad.

6- - Ruegos y Preguntas.

El Sr. Carrillo pregunta sobre si se van a dar instrucciones en relación a la Ley de Bienestar Animal, especialmente en los aparatados de la paloma cuando se queda sola, cuando vuele o pueda peligrar su integridad.

Se le indica que dicha circunstancias están recogidas en el Reglamento de Competición que establece que cuando no se mueva del sitio y peligre su integridad física se colocara la jaula protectora o si puede ser maltratada o lesionada se proceder a dar por finaliza la suelta.

Que en todo caso, se volvera a recordar a las sociedades, preparadores y arbitros esta cuestión, como ya está acordado en unos de los puntos que se han incluido en las normas de las Condiciones de los palomares que dice:

"Condiciones de los Palomares.

A raíz de la nueva Ley de Bienestar Animal, las sociedades deben controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los palomares deportivos de sus socios o de su zona."

El Sr. Beltran, pregunta sobre la valoración e las palomas que ya hay un baremo y es el que se debe utilizar. Se le indica que el baremo de puntos que se utiliza es el "oficial" que hay, con los arreglos que los comités consideran oportuno, ya que sirve en su caso para valorar las palomas para su selección si así lo estima oportuno el comité correspondiente.

Y que también existe un baremo de pago que se ha enviado a la asamblea, donde la comisión organizadora es la que vota para efectuar el abono de las palomas, de acuerdo con su actuación a criterio de dicha comisión y es así como está aprobado.

Andrés Cremades indica que le han informado de Valencia que van a suprimir los límites geográficos, lo del límite de las pinturas y los 100 palomos, que si aquí en Murcia, no se podría hacer lo mismo, ya que hay muchas sociedades que no les gusta o no lo quieren.

El Sr. Presidente, le consta que en Valencia, en su día pusieron muy rígido, pero aquí en Murcia se dejó libertad a las sociedades para que de forma discrecional según la zona de cada uno, marcaran los límites adecuados sin limitarle la distancia y por eso algunos lugares tiene suficientes kilómetros para que eso no sea un grave problema.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las 22 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe en mi condición de Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

EL SECRETARIO

Vº va EL PRESIDENTE

Fdo. Diego Hellín Sánchez

Fdo. José Rubio González